



ACTA N° 005
SESIÓN EXTRAORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYSEN

FECHA	: Puerto Aysén, julio 28 de 2021
LUGAR	: Auditorio 3er piso, edificio consistorial
PRESIDE	: Alcalde, Don Julio Uribe Alvarado
HORA INICIO	: 11:01 hrs.
HORARIO TÉRMINO	: 11:43 hrs.
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CONCEJO	: Sra. Nancy Contreras Hernández

Quórum asistencia Honorables Concejales:

Concejala Sra. Rosa González Bórquez
Concejala Sra. Tatiana Villarroel Arancibia
Concejala Sra. Silvia Klagges Cristi
Concejal Sr. Jorge Figueroa Jara
Concejal Sr. Alejandro Soto Vargas
Concejal Sr. Gabriel Muñoz Abello

Directores y/o funcionarios presentes en la sesión:

Sr. Secretario Comunal de Planificación, Don Juan Carlos Cárdenas Peralta
Srta. Silvia Velásquez Barrientos, Profesional Entidad Patrocinante Municipal
Sr. Arquitecto Entidad Patrocinante Municipal, don Juan Pablo Leal Cárdenas
Sr. Ingeniero Constructor Entidad Patrocinante, don Cristopher García G.

INVITADOS:

Sra. Viviana Benavides, Presidenta Comité de Vivienda El Calafate Patagón, y Directorio

TABLA A TRATAR

TEMA ÚNICO:

Informe de evaluación de oferta **ID 2713-94-LR21 “CONSTRUCCION CNT EL CALAFATE PATAGÓN, PUERTO AYSEN”**. Memorando N° 636 SECPLAN. Expone: Sr. Secretario Comunal de Planificación, Don Juan Carlos Cárdenas Peralta y Comisión Evaluadora de la licitación.

Sr. presidente: En nombre de Dios, y de todos los habitantes de nuestra región se abre esta sesión extraordinaria de concejo municipal.

Tenemos un único tema referido al informe de evaluación de la oferta de la ID 2713-94-LR21, **“CONSTRUCCION CNT EL CALAFATE PATAGÓN, PUERTO AYSEN”**. Va a exponer el secretario Comunal de Planificación, don Juan Carlos Cárdenas y como apoyo la comisión evaluadora.

Sr. Director SECPLAN: Sr. Presidente, Sras. Concejalas, Sres. Concejales, muy buenos días, como indica el presidente se nos solicitó informar al concejo para que tome conocimiento del informe que emitió la comisión de evaluación del proyecto **CONSTRUCCION CNT EL CALAFATE PATAGÓN, PUERTO AYSEN**, realizado la semana pasada y con fecha 22 de julio se evacuó a la alcaldía y que en su parte final le sugiere al señor alcalde declarar desierta la licitación en base al contenido de este informe y el señor presidente nos ha pedido informar a este concejo el proceso administrativo y técnico que implicó el trabajo de la comisión y su resultado. Tienen a la vista los documentos.



Lo que voy a informar es un análisis razonado del informe, más allá que después podamos generar un debate o comentario, si el señor presidente lo tiene a bien.

Se presentan 3 oferentes a la licitación:

- Omar Alejandro Ricouz Bergen,
- Constructora Bellavista SPA
- Constructora L y D S.A.

Se evaluaron las ofertas de las tres empresas, la primera de ellas, Omar Ricouz Bergen tiene varias inconvenientes, la más importante es que no presentó boleta de seriedad de la oferta, por tanto, queda fuera de bases e inadmisibles, en el caso del oferente Bellavista SPA en el curriculum en que presenta la oferta técnica del profesional PAC lo identifica como Patricio Eduardo Hermosilla Figueroa y en el título lo individualiza como Felipe Eduardo Hermosilla Figueroa.

La tercera oferta CONSTRUCTORA L & D S.A, presenta oferta económica que supera el máximo establecido en bases de 165.340,8 UF, la oferta alcanza casi los 187.817,9 UF por lo tanto la oferta es declarada inadmisibles, siendo así la comisión evalúa esa oferta técnica sólo de Constructora Bellavista SPA.

El proceso de evaluación en cada uno de los factores evidentemente va entregar los factores con nota máxima 7 cuando se compara consigo misma, que es el caso del plazo de 48 días en el anexo 10 y la nota resultante de ese factor es 7. Otro factor que se evalúa es la experiencia del oferente en obras similares, aquí la calificación también va de 1 a 7 pero aquí no se compara con otra si no que se establece un rango de evaluación y que las empresas que certifiquen una experiencia de más de 7 obras tienen la máxima puntuación y de ahí hacia abajo hasta sin experiencia donde se obtiene 1 punto. Esta empresa certifica 14 obras y después de evaluar la pertinencia de cada uno de ellos la comisión valida 8 certificados, como está sobre el rango máximo obtiene nota 7 en este factor.

También se evalúa la experiencia del profesional residente, esto se compara con la experiencia presentada por la empresa, más de 5 obras entrega nota 7 al profesional residente y así hacia abajo con un punto cuando solo tiene experiencia en una obra. Los antecedentes entregados y validados por la comisión en este factor son 12 obras que se entregan como experiencia y 8 certificados validados por la comisión, igual queda por sobre la cota mayor por tanto obtiene la nota máxima 7.

El otro factor es el profesional prevencionista de riesgo, quien obtiene el puntaje máximo por cuanto de acuerdo a los antecedentes presentados y la validación que efectuó la comisión, tiene 12 obras y le corresponde en este factor la nota 7.

Finalmente, en experiencia del profesional PAC obtiene nota 7 por parte de la comisión de evaluación porque está por sobre el límite máximo.

El precio en el punto d) ofertó 164.891,88 UF, el precio máximo establecido en bases en 165.340,8, UF, está bajo el máximo y no habiendo otra empresa con quien comparar la oferta precio obviamente obtiene la nota máxima.

La capacidad económica que se mide en función de los compromisos que tiene la empresa en otras obras y se compara ese compromiso financiero con su capacidad financiera que la determina el banco en razón de activos y endeudamiento, la fórmula es el capital acreditado menos saldo de obras, se obtiene una capacidad económica en pesos - en recursos, que se



compara con la tabla, en este caso la capacidad económica de la empresa en cuestión, esa capacidad económica que se determina de acuerdo a esa fórmula, se compara con la tabla y en el caso de la nota máxima 7 dice relación con que tiene un 50% o más de capacidad económica respecto de los compromisos económicos que tiene respecto de las obra que se está contratando y para obtener nota 7 la empresa tiene que tener un 50% o más de capacidad económica, y así hacia abajo se va reduciendo la nota en la medida que tenga menor capacidad económica en razón de compromisos, en este caso la capacidad económica determinada con su capital acreditado de un 15% de saldo de obra que tiene como compromiso, le entregó a la empresa una capacidad económica de \$1.522.800.402, que es un capital acreditado del 31%, lo que de acuerdo al factor de cálculo le entrega una nota 5,5.

(Informa cómo se llega a la obtención del cálculo de capacidad económica)

Concejal Sr. Soto: ¿Eso está relacionado con el capital acreditado monetario o activo fijo?

Sr. Director SECPLAN: Es un estándar que entrega la entidad bancaria, acreditan capacidad de activos menos endeudamiento.

En este factor, como decíamos nos arrojó un 31%, lo que determinó una nota de 5.5.

En otro factor de impacto social acá se asigna mayor puntaje a las empresas que consideran contratación de mano de obra mayor, el rango va sobre 21 personas nota 7 y de ahí hacia abajo. Obviamente la empresa al ofertar 22 personas tiene nota 7.

También se evalúa la oferta de acuerdo a requisitos formales solicitados en las bases y se le entrega la nota conforme ello y en este caso cumple las formas por lo tanto se evalúa con nota 7.

Con todo lo que les he expuesto, la comisión evaluadora otorga una nota final de 6.7 luego de haber ponderado cada uno de los factores.

Luego, analizamos el presupuesto de obras que estaba levemente bajo el máximo que podían ofertar, no tengo el indicador pero es muy marginal la diferencia, podríamos decir que estamos en el precio máximo, iniciamos la evaluación del presupuesto por partida y empezamos a detectar situaciones que ameritaban un análisis bastante más detallado de las ofertas en término de la manera de cómo la empresa ofertó la ejecución de obras, y analizamos cada una de las partidas, que son bastantes, y les vamos a presentar los resultados de esa evaluación que en definitiva nos permitieron establecer una serie de más que observaciones, ustedes las van a ver en el texto, respecto de esa evaluación les expongo: Analizadas cada una de las partidas, la razonabilidad de la propuesta, la comisión estuvo de acuerdo en establecer lo siguiente respecto de nuestra evaluación:

- respecto del ítem excavación, comparando la oferta presentada en este ítem la empresa ofertó un 44% menos de volúmenes totales de excavación necesarios para la ejecución de las fundaciones de las 108 viviendas.
- respecto de losa de fundación, la empresa oferta un volumen inferior al requerido para las 108 viviendas, tomando en consideración las dimensiones señaladas en proyecto de estructura aprobado, tomando en consideración los m3 indicados por la empresa quedarían sin fundaciones 8 viviendas.



- Cierre perimetral hacia deslindes (Panderetas): comparando la oferta presentada en este ítem, se detectó que la empresa ofertó un 19% menos de metros lineales de pandereta, equivalente más de 500 metros de diferencia con lo calculado por la unidad técnica y aprobado por SERVIU.
- Preparación de subrasante: comparando la oferta presentada en este ítem, se detectó que la empresa ofertó un 39% menos de material requerido para la preparación de subrasante, lo cual es necesario para la ejecución de las obras de urbanización del proyecto.
- Calzada HCV: comparando la oferta presentada en este ítem, se detectó que la empresa ofertó un 18,5% menos de hormigón requerido para el pavimento de las calles, lo cual es necesario para la ejecución de las obras de urbanización del proyecto.
- Solera tipo A: comparando la oferta presentada en este ítem, se detectó que la empresa ofertó un 33% menos de instalación de solera tipo A, cantidad que es necesaria para la ejecución de las obras de urbanización del proyecto.

En función de estas observaciones que emitió la comisión evaluadora le sugieren al señor alcalde que declare desierta la licitación, obviamente llamando a un nuevo proceso licitatorio acogiendo a lo que indica el punto 14.5 de las Bases que dicen textualmente: “la entidad licitante se reserva el derecho de no adjudicar cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante para la ejecución de las obras de acuerdo a la ley 19.886 artículo 40° bis N° 3”. Se daban las condiciones para sugerirle al señor alcalde que declare desierta la licitación y que llame a un nuevo proceso licitatorio. Ahora viene el detalle de cómo la comisión llega a concluir estos 6 puntos.

Me indican que se encuentra la empresa presente y los antecedentes técnicos van a reservarse para el nuevo proceso licitatorio alcalde.

Sr. Presidente: Concejal Sr. Figueroa tiene la palabra.

Concejal Sr. Figueroa: Gracias director por la exposición, tengo consultas referentes a estas bases de licitación, ¿de cuando están?, porque esta es la segunda vez que se está licitando, una en la administración anterior, seguramente se copiaron las mismas bases. Lo que me llama es lo que se informa en el punto 6, dice; la comisión evaluadora obtiene como la empresa Bellavista Spa cumple con los antecedentes administrativos, económicos y técnicos solicitados y posteriormente, la comisión, por una reevaluación técnica nos entrega estas observaciones, en ese sentido... Está la empresa presente, no se puede dar una minuciosidad de cual fue las especificaciones que posterior a esta evaluación se dieron a lugar, pero no me queda claro cómo la comisión en un principio dice que da el visto bueno para esta licitación porque cumple con todos los procesos administrativos, técnicos y económicos y posteriormente esta misma comisión nos entrega estas observaciones, a lo que voy yo, no es echar abajo el tema licitatorio, voy a que todas las responsabilidades que puedan venir consigo por declarar desierto este proceso, todos los actos administrativos que nosotros vamos... a lo mejor la decisión no está en nosotros, pero nosotros tenemos que fundamentar y que se nos transparente en base a que, porque si la empresa está dentro del rango del presupuesto adecuado aquí hay un presupuesto que no se está cumpliendo, porque una de las empresas que quedó afuera estuvo sobre el presupuesto, ahora, si se hace un nuevo proceso licitatorio seguramente va a ser mayor, y seguramente nos va a faltar plata también, ahora, qué significa el costo social para eso, cuánto tiempo más va a tener que esperar las familias para poder cumplir este sueño. Lo otro, qué puede significar para



nosotros como municipalidad estar sometidos a un proceso que Dios quiera que no sea legal, y que nuevamente se tenga que pagar con plata de todos los ayseninos siendo que las bases técnicas a mi parecer no están reflejadas en los informes. Eso es lo que quería expresar al Sr. presidente, al concejo, a mis colegas y a los representantes del comité. No es que uno no quiera que ustedes tengan sus casas, hay que hacer las cosas administrativamente correctas y esto nos dice que administrativamente está correcto, y a la vez nos dice que no está correcto, entonces, en mi opinión hay que verificar bien, hay que hacer una revisión y posteriormente a esa revisión ver los pasos a seguir, pero al declararlo desierto administrativamente se puede ir a una licitación privada o a una adjudicación... lo veo difícil por los montos pero si está la potestad para hacerlo.

Concejal Sr. Soto: Tomando lo que dice el concejal Figueroa no sé por qué está la empresa acá, punto uno. Punto dos, el tema de esta licitación hay partes que cuadran y hay otras que no, tal como dice... y efectivamente este es un informativo, y el procedimiento que viene a continuación es que nuestro señor presidente, alcalde, vuelva nuevamente a licitar y en un segundo proceso no tuviera ningún oferente ahí recién... ¿esta es la primera o la segunda licitación?

Profesional entidad Patrocinante Srta. Silvia Velásquez: Buenos días, en este caso sería la primera porque cuando se hizo la anterior no se llegó a determinar si es que era declarada desierta, si era admisible o no porque tuvimos que bajarla del proceso licitatorio, por cuanto no cuenta como una primera licitación porque si bien estábamos a punto de adjudicar no se llegó a ese proceso, recordarles que ocurrió lo de la compactación dinámica que ya ustedes conocen, entonces esa licitación tuvimos que bajarla, no hubo una determinación de declararla desierta, inadmisibile ni nada, es decir, no se terminó el proceso de evaluación, por eso esta licitación viene a ser la primera, la segunda licitación también es pública.

Concejal Sr. Soto: Gracias presidente, ahí está la respuesta.

Sr. Presidente: Le vamos a dar la palabra a una de las dirigentes de uno de los comité.

Sra. Viviana Benavides, Presidenta Comité El Sueño Patagón: Buenos días, anteriormente nosotros habíamos estado de acuerdo, nos llamaron la semana pasada para ver el tema que se baje la licitación por el mismo informe que nos presentaron, pero ayer nosotros tuvimos varias llamadas en la cual nos llamó el SEREMI de Vivienda también, y nos dijo que si bien estaban estos puntos en contra de la empresa también estaba el compromiso de ellos de ya firmar un acuerdo de un dinero extra para poder ayudarnos si es que llegara a faltar plata como para lo que la empresa no cumple con algunos requisitos, entonces, nosotros tampoco entendimos mucho porque el SEREMI dijo "a nosotros nunca nos invitaron a la reunión del polideportivo donde ellos también debían dar su punto de vista para esta licitación", entonces nosotros no citamos a la empresa, tampoco fue nuestra responsabilidad que ellos estén aquí, no lo sabíamos, hasta hoy día en la mañana nos enteramos que la empresa venía, pero igual nosotros queremos que se nos aclare bien porque si en primera instancia, disculpándome con la señora Silvia, nosotros habíamos acogido que no se adjudique la licitación, ahora respecto de la información que se dio ayer y con los socios no están de acuerdo en que esta licitación se baje, así como dice la señora Silvia, la primera licitación no se tomó en cuenta pero nosotros después esperamos 10 meses, es más, ya en agosto se cumple un año después de esa licitación por la compactación, es decir, nosotros ya estamos atrasados un año y si llegara otra licitación, que son dos o tres meses más sería noviembre, diciembre que podría estar adjudicándose otra licitación con esta u otra empresa, igual como nos decía el SEREMI los montos se van a dar a conocer y las propuestas van a ser más altas, igual se va a tener que sí o sí conseguir una plata extra, que deberíamos ya ver si es que tenemos algún compromiso del SERVIU que nos va a dar esa garantía de que



podemos tener una plata extra y firmar con esta empresa y seguir el proceso tal cual estábamos, porque igual nos arriesgamos a esperar 3 ó 4 meses más que no nos conviene a nosotros, a ninguno de los socios, porque vamos a seguir esperando, hasta cuando digo yo vamos a esperar, deberíamos tener la propuesta también del SERVIU aquí para que ellos nos den su punto de vista, porque al final estamos nosotros, la entidad Patrocinante – la municipalidad pero no tenemos lo que dice el SERVIU.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Sr. Muñoz.

Concejal Sr. Muñoz: Muchas gracias, muy buenos días al comité, a la empresa, el sentir del comité yo creo que es el de todos los comités que quieren tener una casa, yo los apoyo a ellos también, por el asunto de la empresa, por lo que yo veo, acá en el sur necesitamos unas viviendas 100% cómodas para ellos porque se lo merecen, no estamos exigiendo nada del otro mundo, al dejarlo desierto, esto es una consulta, al dejarlo desierto o inadmisibile, cuánto más el comité tendría que esperar para eso y la otra consulta, como decía nuestra amiga, SERVIU si compromete dineros no sé si habrá hecho llegar algún documento o lo habrá dicho de palabra, entonces esa es mi consulta.

Presidenta Comité de Vivienda El Sueño Patagón: En relación a lo que dice usted, es un mes en el portal más un mes más para la revisión y después el tema de los documentos para firmar son como 3 meses si es que no me equivoco, y respecto a lo que dice usted, si el SEREMI me dijo que si había que firmar un documento para los dineros extras él los firmaba, no había problemas.

Entidad Patrocinante, Srta. Silvia Velásquez: Con respecto a la información nueva que entrega Viviana, que recién la conocemos ahora, hacerle saber que estuvimos todo el día de ayer tratando de hablar con el SEREMI, lo llamé personalmente y hasta a su whatsapp le envié audios y no tuve ninguna respuesta, desde antes de ayer más, antes de realizar la reunión en el polideportivo, no me pude comunicar con el SEREMI y me comuniqué con Issis, que es su asesora y justamente me dijo que esta semana el SEREMI no estaba, y que cualquier cosa le daba los recados ella, entonces, esa gestión que haya llamado el SEREMI es bienvenida, es un aporte que no sabíamos que ellos podían hacer, ahora, si es que se toma en consideración eso tiene que ser por escrito porque en este caso, primero ver la decisión que tome el alcalde en todo caso ante solamente un compromiso de palabra, tiene que haber un compromiso por escrito, en todo caso ese respaldo es independiente de todo lo que es el proceso de licitación porque este proceso se tiene que cerrar y en definitiva determina el señor alcalde en cuanto a la sugerencia que hizo la comisión de evaluación, y en relación a la decisión que es potestad del señor alcalde tendríamos que hacer las cercanías o el documento en donde el SERVIU realmente se nos comprometa para complementar la falta de recursos si es que llegase a existir, más o menos así debería ser la documentación.

Concejal Sr. Soto: Alcalde, yo creo que, si bien es una necesidad urgente y es para ayer, no es algo que estemos esperando de hoy día, es todo un tema para los pobladores, lo que debería hacer el municipio es oficiar al SEREMI, porque aquí el segundo oferente tiene 22 mil UF, son 670 millones de pesos extras por sobre la licitación, si él al menos nos ofertara respecto a este presupuesto de 165 mil UF la mitad de esos fondos no tendríamos ningún problema para una licitación rápida y cumplir con todo los requerimientos que están acá y sacar todas las observaciones, porque si él está ofertando un monto que no sé cuánto es a las vecinas, perfectamente puede aumentar el monto en esta licitación y hacerlo rápidamente por oficio.

Sr. Presidente: Vamos a oficiar al SEREMI, la comisión me propone no adjudicar, con los nuevos antecedentes de las dirigentes vamos a hacer las gestiones, y les voy a pedir que se



Ilustre Municipalidad de Aysén
Construyendo Comuna Junto a ti

queden y con la Sra. Silvia hacer los oficios, y como dice el concejal Soto, porque la otra empresa requería más recursos y si esos recursos están se puede acoger lo que dice la comisión, se ponen más recursos a la licitación, participan las demás empresas y hacerlo de la forma más rápida posible. Vamos a evaluar con la directiva y vamos a llamar al SEREMI para tomar la mejor decisión, igual les voy a estar informando lo que estemos haciendo.

Concejal Sra. Villarroel: presidente, entonces ¿qué pasa con esta licitación, se va a declarar desierta?, o esa decisión la va a tomar usted después.

Sr. Presidente: La propuesta de la comisión es declararla desierta, pero las dirigentes señalan que el SEREMI puede incorporar más recursos si son necesarios y eso lo tenemos que documentar, eso lo tenemos que hablar directamente con él y una vez que tengamos los documentos se cierra la licitación, se abre otra o se ve con ésta, eso todavía tenemos que estudiarlo...

Entidad Patrocinante, Srta. Silvia Velásquez: Me disculpa alcalde, el plazo para adjudicar es el 13 de agosto como último día, entonces el proceso está corriendo con sus tiempos, inclusive estamos un poquito más adelantados, por tanto la fecha de adjudicación es el 13 de agosto en el portal del mercado público.

Siendo las 11:43 horas se cierra la sesión.

NANCY CONTRERAS HERNÁNDEZ
ING. EJEC. EN GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO

NCH/nch